

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD

cc: 918
CERT: 102

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN

PROVEEDOR: LETICIA MEJIAS GONZÁLEZ
RUT: 12.591.480-2
N° 293
FECHA: 29/07/2019

SR: JUAN AMIGO ASTUDILLO, DIRECTOR COMUNAL DE SALUD

DE: BODEGA ECONOMATO

CANTIDAD	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TOTAL
500	CREDENCIALES PVC IMPRIMIBLES	PROVEER INSUMOS PARA CREDENCIALES ATENCION PREFERENCIAL ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS	\$ 199,98	\$ 99.990 \$ 0
		SUBTOTAL		\$ 99.990
		DESCUENTO		
		VALOR NETO		\$ 99.990
		IVA		\$ 18.998
		VALOR TOTAL		\$ 118.988
		CON CARGO A: PRESUPUESTO		


FIRMA SOLICITANTE


I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO DE SALUD
CONTABILIDAD
CESTAM
V.º B.º Jefe Finanzas
"Juan del Lago Amaro"


V.º B.º DIRECTOR COMUNAL
MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE
DIRECTOR
DEPTO. DE SALUD



VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003 y sus respectivas modificaciones, y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas del 24 de Septiembre de 2004, aprobado por Decreto N° 250 del 9 de Marzo de 2004;
2. El artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) que dice: **“Las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”**, del Reglamento de Compras Públicas.
3. Disponibilidad presupuestaria N°102,103,104 de Agosto de 2019.-
4. Decreto Alcaldicio N° 00585 del 19/03/2018, emitido por la I. Municipalidad de Villa Alegre, en el que se delega la función de firmar por orden del Sr. Alcalde, a la Srta. María Lucía Toledo Rebolledo, a contar de esa fecha;
5. Decreto Alcaldicio N°03351 del 20/12/2018, que complementa Decreto Alcaldicio mencionado en numeral 5 de los Vistos del presente Decreto, en los términos que delega la función de firmar bajo la fórmula **“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”**.
6. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

D E C R E T O :

1. **EMÍTASE** Orden de Compra más abajo señalada, conforme a lo estipulado en el **artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) “Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”**, del Reglamento de Compras Públicas.

- | | | |
|-----------------|--|-------------------|
| a) N° de OC | : 98 | |
| Proveedor | : LETICIA MEJIAS GONZÁLEZ | RUT: 12.591.480-2 |
| Requerimiento | : INSUMOS CREDENCIALES ATENCION ADULTO MAYOR | |
| Fecha Solicitud | : 29/07/2019.- | |
| Valor | : \$118.988.- | |
| b) N° de OC | : 99 | |
| Proveedor | : DIPROLAB | RUT: 78.027.120-5 |
| Requerimiento | : INSUMOS S.A.R | |
| Fecha Solicitud | : 29/07/2019.- | |
| Valor | : \$141.241.- | |
| c) N° de OC | : 100 | |
| Proveedor | : LETICIA MEJIAS GONZÁLEZ | RUT: 12.591.480-2 |
| Requerimiento | : INSUMOS S.A.R | |
| Fecha Solicitud | : 30/07/2019.- | |
| Valor | : \$119.000.- | |